

TYCGER 2026-002 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO GIRARDOT P.H.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO
“Escápate con Unicentro Girardot”

Con la finalidad de premiar a nuestros CLIENTES, el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO GIRARDOT P.H. sorteará treinta (30) pasadías dobles para disfrutar en el Parque Acuático y Temático Piscilago. Serán treinta (30) clientes ganadores. Este sorteo se realizará según las siguientes condiciones y/o restricciones, reglas que en ningún caso deben entenderse como discriminatorias:

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

1. Únicamente se aceptan facturas por compras efectuadas desde las 12:00 m del once (11) de junio hasta las 5:00 pm del veintinueve (29) de agosto de 2026.
2. Por cada setenta mil pesos (\$70.000) en facturas de compras acumulables efectuadas en los locales comerciales del Centro Comercial Unicentro Girardot, el cliente tendrá derecho a una (1) boleta. No participan las compras descritas en el siguiente numeral 7.
3. Para compras efectuadas en los locales de plazoleta de comidas del Centro Comercial Unicentro Girardot (Presto, PPC, Mis Carnes Parrilla, Marraniando, Alozito Flito, Subway, Frisby, Piccola Pizza, Food Grill Parrilla, Fillet Station, Spoleto y Sándwich Qbano), únicamente podrán participar facturas por monto igual o mayor a cincuenta mil pesos (\$50.000) en una sola factura.
4. Por cada setenta mil pesos (\$70.000) en facturas de compras acumulables efectuadas en los locales de plazoleta de cafés del Centro Comercial Unicentro Girardot (Popsy, D’fruta, Juan Valdéz, Cosechas, Colombina, Crem Helado) y los locales (Súper Cono y Pandebonos Vallunos, Mimo’s), se tendrá derecho a una (1) boleta.
5. Por cada ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) en facturas de compras acumulables efectuadas en el local de Éxito Wow del Centro Comercial Unicentro Girardot, el cliente tendrá derecho a una (1) boleta. Para las compras en las marcas que se encuentran dentro del almacén Éxito Wow (Coquetas Beauty, Cafam Droguería, Dos Molinos y Medipiel), únicamente podrán participar facturas por monto igual o mayor a setenta mil pesos (\$70.000) en una sola factura.
6. En aras de darle equidad al sorteo, cuando la compra sea igual o superior a un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) en una sola factura, se entregarán máximo veintiún (21) boletas. Cuando la compra sea igual o superior a un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) en el local del Éxito Wow de Unicentro Girardot en una sola factura, se entregarán máximo diez (10) boletas.
7. Únicamente se aceptarán y registrarán para este sorteo **FACTURAS ORIGINALES O ELECTRÓNICAS** que precisen la fecha de adquisición, nombre y/o número de identificación del cliente quien las

esté registrando, nombre y Nit del establecimiento de comercio, así como el número de autorización de la DIAN para esta facturación y el número preimpreso de la factura. No se recibirán facturas de compra con tachones, borrones, enmendaduras, rotas, y/o cualquier defecto en ella que permita inferir su alteración o que no correspondan al lapso destinado para el sorteo.

8. No participan las compras efectuadas en el local 301, en las zonas comunes, ni por boletas, confitería o cualquier compra efectuada en las salas de cine, ni por compras de bienes o servicios como: compra o cambio de divisas, compra de SOAT, compras virtuales o televentas, pre facturas, bouchers, recibo de compra de bono regalo, tirillas, ticket, órdenes de compra, promesas de compra venta, certificados de compras, recibos de caja, cotizaciones, pedidos, certificados de bonos, operaciones y transacciones efectuadas en entidades del sector financiero, por pago de servicios públicos e impuestos, tampoco participan, comprobantes “plan separe”, abonos a compras o similares, ni los servicios de salud, facturas de copagos de citas médicas o mensualidades de la EPS o salud prepagada y compras efectuadas en los stands de concesiones instalados en zonas comunes del centro comercial.
9. Las facturas deberán registrarse en el punto de información ubicado en el primer piso del Centro Comercial Unicentro Girardot, a partir de las 12:00 m del once (11) de junio hasta las 5:00 pm del veintinueve (29) de agosto de 2026.
10. Cada factura solo podrá ser presentada una vez para su registro, la información de las facturas debe coincidir con los datos de la persona que se está registrando. Para participar se debe hacer registro en la base de datos del Centro Comercial Unicentro Girardot suministrando la siguiente información: nombres y apellidos completos, número de identificación, fecha de nacimiento, dirección, ciudad, teléfono fijo y móvil, correo electrónico, firma y permitir que un funcionario del Centro Comercial Unicentro Girardot les ponga un sello a las facturas físicas. La(s) boleta(s) debe(n) depositarse en la urna destinada para tal fin.
11. En el caso de registrar facturas a nombre de una empresa, únicamente lo puede hacer el representante legal de la empresa, suministrando la siguiente información: nombres y apellidos completos del representante legal, número de identificación, dirección, ciudad, teléfono fijo y móvil, correo electrónico, presentar su cédula, RUT, certificado de cámara de comercio o certificado de representación legal impreso o digital y permitir que un funcionario del Centro Comercial Unicentro Girardot les ponga un sello a las facturas físicas registradas.
12. Estará prohibido solicitar facturas a clientes del centro comercial y/o recoger facturas de la basura o del suelo para ser registradas a nombre propio. El cliente que incurra en esta conducta no podrá ser ganador del sorteo.

13. La participación en este sorteo implica el total conocimiento y la aceptación expresa e irrevocable en su totalidad del presente reglamento. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento con las normas indicadas en este reglamento y responderán por su incumplimiento.
14. El contenido de este escrito no podrá ser objetado, en caso de no estar de acuerdo con los términos establecidos en este reglamento para este sorteo, cada persona tiene el derecho de no participar en él.
15. La prestación de los servicios y calidad de estos será asumida exclusivamente por el Parque Acuático y Temático Piscilago, por lo tanto, cualquier reclamación deberá hacerse directamente por el ganador a Piscilago.
16. Los pasadías son intransferibles y en ningún evento serán redimidos en dinero, o comercializado, o canjeado.
17. El Centro Comercial Unicentro Girardot es ajeno a la actividad comercial de los establecimientos de comercio donde se efectúan las compras, en consecuencia, estos son los responsables por sus actividades, precios, calidades, publicidad y garantías.

El ganador deberá redimir y disfrutar su pasadía en el Parque Piscilago a más tardar el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026). Para hacer efectiva la redención del premio, se le entregará un código QR, el cual deberá presentar en las taquillas de ingreso del parque junto con su documento de identidad original. La no utilización del pasadía dentro del plazo establecido implicará la pérdida del beneficio, sin derecho a compensación, sustitución o prórroga.

CONDICIONES DE LOS PASADIAS:

Cada pasadía doble incluye:

Entrada a todas las atracciones

- Almuerzo del día
- Refrigerio
- Seguros

Los pasadías no incluyen: Transporte del ganador a Piscilago -ida y regreso - Servicio de locker

La responsabilidad sobre el buen desarrollo del pasadía es responsabilidad de Piscilago.

Mecánica del sorteo: Se realizará un (1) sorteo que se efectuará en la plazoleta de eventos del Centro Comercial Unicentro Girardot el veintinueve (29) de agosto de 2026 a las 5:00 pm, el sorteo se hará en presencia de un (1) delegado del centro comercial y un (1) delegado del público escogido al azar, quien sacará treinta (30) boletas de la urna. Los premios se asignarán en el orden que se saquen las boletas. Cada boleta será verificada para confirmar su autenticidad.

1. Del sorteo se dejará constancia en un acta que será firmada por el gerente del centro comercial. Únicamente si los ganadores respectivos de los pasadías no son localizados, no cumplen con el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no aceptan el pasadía o se negaren a firmar el documento de aceptación de este, la copropiedad se reserva el derecho a decidir el uso final de los mismos.
2. El centro comercial, se comunicará con los ganadores por los siguientes dos (2) medios: a. Por vía telefónica a los números de contacto que entregaron los participantes al formalizar sus facturas; b. Por carta de notificación a la dirección que aportó cada participante y/o opcionalmente al correo electrónico que suministró dentro de los tres (3) días hábiles después de realizado el sorteo. En caso de no haber respuesta oportuna, este procedimiento se volverá a intentar dentro de los cinco (5) días siguientes de vencido el anterior término. Si la persona no fuera localizada o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en un acta de resolución o revocación del sorteo. El Centro Comercial Unicentro Girardot no se hace responsable de la imposibilidad de notificar al ganador por medio de los datos de contacto registrados en la base de datos de los participantes.
3. Los premios deberán ser reclamados dentro de los quince (15) días calendario siguientes, una vez sean notificados previa coordinación entre la administración del centro comercial y el ganador de cada pasadía. Si el pasadía no se acepta, o no se cumplen las presentes condiciones, se considerará que el ganador renuncia expresamente al mismo y no tendrá derecho a reclamo o a indemnización alguna por este hecho. En estos eventos, la copropiedad se reserva el derecho a decidir el uso final del mismo.
4. El Centro Comercial Unicentro Girardot podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio verificar que toda la información suministrada por los participantes sea veraz y que cumplan con la reglamentación del sorteo; la copropiedad podrá excluir del sorteo las personas, boletas o establecimientos que incumplan con el presente reglamento. En caso de comprobarse algún tipo de fraude o de incumplimiento del reglamento por un cliente participante este será excluido del sorteo y perderá el premio.
5. El premio se entregará personalmente al ganador en las oficinas de la administración ubicadas en el segundo piso del centro comercial, en un horario de lunes a viernes de 8:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, previa suscripción del acta de entrega y se verificará el cumplimiento de este reglamento, se solicitará copia del documento original de identidad del ganador y declarará bajo la gravedad de juramento haber cumplido con el reglamento del sorteo y que no tiene ningún impedimento para participar en el sorteo y reclamar el combo.

6. El ganador en esta ocasión NO asume el costo del impuesto de la ganancia ocasional vigente al momento de la entrega del pasadía.
7. El ganador autoriza al Centro Comercial Unicentro Girardot a incluir los datos personales en su base de datos; y aquel acepta que sus nombres, imágenes y fisonomía sean usados por la copropiedad a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio incluido internet con fines comerciales e informativos, sin remuneración o contraprestación de ningún tipo para los participantes. Todos los datos de las facturas registradas, de los establecimientos emisores de las facturas, de los compradores y ganadores, serán inscritos a través del programa de fidelización del centro comercial, datos que podrá utilizar la copropiedad en sus programas de mercadeo institucional. Todos los documentos, registros digitales, filmicos, fotográficos y similares asociados con el evento, son de propiedad del Centro Comercial Unicentro Girardot P.H. y pueden ser utilizados libremente por este sin ninguna contraprestación. Atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, sobre Protección de Datos Personales.

LÍMITES EN LA RESPONSABILIDAD:

EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO GIRARDOT no asume responsabilidad legal ni económica o indemnizatoria entre otros en los siguientes casos: **1)** Los gastos o costos personales en los que incurran los ganadores durante el traslado -ida y regreso- a Piscilago. **2)** Los retardos o aplazamientos en los horarios de transporte. **3)** Hurto, pérdida o saqueo del equipaje y/o el contenido de éste, o de cualquier otro objeto que lleven consigo. **4)** El retiro de cualquier atracción por indebido comportamiento de algún de los ganadores. **5)** Las demás circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que altere el normal desarrollo de la prestación de servicio que preste Piscilago. **6)** Por accidentes, pérdidas o daños que sufran cualquiera de los ganadores durante el pasadía o transportes, o cualquier evento incluido o no en el premio. **7)** Por no disfrute del premio. **8)** Debido a que los ganadores son los titulares de las obligaciones ofrecidas por Piscilago respecto del premio, en caso de cualquier eventualidad, insatisfacción, reclamo, o servicios ofrecidos y no prestados, los ganadores exoneran de manera expresa al Centro Comercial Unicentro Girardot para el cumplimiento del premio, y la queja o reclamo lo harán directamente ante Piscilago.

NO REINTEGRO DE SERVICIOS NO DISFRUTADOS:

El Centro Comercial Unicentro Girardot deja expresamente establecido que no reintegrará a los ganadores el valor de los servicios no disfrutados por estos.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR:

1. No podrán participar menores de edad ni las personas que tengan vínculo laboral, comercial o de prestación de servicios con el centro comercial, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes y/o grupo con primer grado de consanguinidad, así como tampoco los miembros

del consejo de administración ni los clientes que no suministren por completo sus datos en el punto de información.

2. No participarán empleados de los locales comerciales o zonas comunes presentes en el Centro Comercial Unicentro Girardot.
3. No se podrán acumular facturas entre diferentes personas, solo podrán ser acumuladas las compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de identificación.
4. No podrán cederse ni fraccionarse facturas o excedentes de montos de facturas, boletas o el bono a otras personas registradas.
5. El documento de identificación inscrito debe coincidir totalmente con el del ganador.
6. Los clientes ganadores de uno de los pasadías quedan inhabilitados para volver a participar en el mismo sorteo. Si por algún motivo la misma persona sale favorecida con una segunda boleta se procederá a sacar otra boleta.
7. Los clientes ganadores de uno de los pasadías de este sorteo quedan inhabilitados para participar en el próximo sorteo y/o campaña que realice el centro comercial, también su cónyuge, compañero permanente y/o grupo con primer grado de consanguinidad.

Suspensión: En caso de presentarse motivos fundados por fuerza mayor, caso fortuito o hechos a terceros, tales como desastres naturales, guerras, pandemias, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio el centro comercial, este podrá modificar en todo o en parte el sorteo y el evento, así como suspenderlo temporalmente o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, dando aviso a los entes de control, en estos casos el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

NOTA: Los presentes términos y condiciones estarán disponibles para consulta en el punto de información y en la página web del centro comercial www.unicentrogirardot.com desde las 12:00 m del once (11) de junio hasta las 5:00 pm del veintinueve (29) de agosto de 2026.

Jaime A. Trujillo Falla
Gerente